



Montería, 28 de septiembre del 2023

CPC-TIERRALTA-138-2023

INGENIERO
JUAN E. VILLALOBOS
Director de interventoría
CONSORCIO VIAL NACIONAL

REF. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CVN-614-2022 – SOLICITUD DE PRORROGA No 2

Apreciado Ingeniero Villalobos, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, el Consorcio Puentes de Córdoba, manifiesta con profunda preocupación, las decisiones tomadas por la interventoría en los últimos días, en la que enuncian por medio de oficio No CVN- 614 -2022, dice textual, *Por todo lo anterior, esta Interventoría considera que no es procedente atender la solicitud de prórroga del contrato de obra, NO AVALA dicha solicitud y más bien insta al Contratista para que intensifique los trabajos correspondientes a fin de que cuando concluya el plazo contractual vigente el 30 de septiembre de 2023, se haya cumplido el objetivo pactado y no tengamos necesidad de solicitar la aplicación del Cláusula 16 – Cláusula Penal del contrato referido, la cual establece que: Opción 1 “En caso de incumplimiento por parte del Contratista no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el incumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30% del valor del contrato).*

Primero que todo, para el Consorcio Puentes de Córdoba es de gran importancia culminar la obra, como comprenderá, en el lugar de ejecución de la obra, se tiene una logista montada que consta de herramientas, maquinarias, insumos, arriendos y contratos con proveedores. Asociado a esto, en obra hay unas actividades que se han ejecutado y por conciliación entre las partes, a la fecha no se han proyectado en los avances de obra, como es el caso de aproximadamente 3.270 m3 de terraplén instalado, de los cuales solo se han reconocido en la conciliación de cantidades por avance de obra 593,38 m3. También, se ha instalado aproximadamente 29.829 kg de acero que incluye el acero de las tres vigas principales, del mismo modo 58.381 tf/m aproximadamente de acero de presfuerzo, para las vigas postensadas. Como se puede comprender hay actividades que se han realizado, pero, por motivos de conciliación, no están sumando al porcentaje de avance de obra.

Ingeniero Villalobos, la no aprobación de la prórroga No 2, llevaría al Consorcio Puentes de Córdoba a un colapso financiero, por lo tanto, le solicitamos, con todo respeto se reconsidere prorrogar por un termino de dos meses a partir de la fecha de terminación (30 de septiembre 2023), la prórroga No 2 del contrato, bajo el sustento técnico manifestado en el oficio No CPC-TIERRALTA-136-2023 y CPC-TIERRALTA-135-2023.

CONSORCIO PUENTES DE CÓRDOBA



Por último el Consorcio Puentes de Córdoba, teniendo en cuenta todos los riesgos impredecibles, no ha abandonado en ningún momento la obra y ha realizado todo lo técnico, administrativo y financieramente posible, para velar por el funcionamiento de la obra y evitar cualquier afectación al proyecto.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Mario Alberto Petro Reyes
C. C. 73.203.584
Representante Legal
Consorcio Puentes de Córdoba